

Jaramijó, 11 de noviembre del 2014

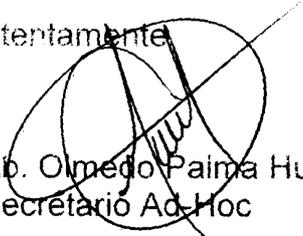
Señorita
ADRIANA VANESSA JARVACIO FLORES
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Escritura Pública de constitución de la compañía PREVENIR SISTEMAS-G-SST ECUADOR Cía. Ltda., celebrada el día 22 de agosto del 2014, ante la señora Notaria Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó de fecha 10 de noviembre de 2014, los socios fundadores de la compañía nombra por unanimidad la designación a usted Gerente de la Compañía por el período estatuario de DOS AÑOS, será la representante legal y personero de la compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó.

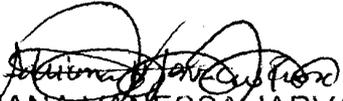
Es menester indicar que en su calidad de Gerente le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente



Ab. Olmedo Palma Hugo
Secretario Ad Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PREVENIR SISTEMAS-G-SST ECUADOR Cía. Ltda., Jaramijó, 11 de noviembre del 2014.



ADRIANA VANESSA JARVACIO FLORES
C. C. 131143655-2



Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA "COMPAÑIA PREVENIR SISTEMAS-G-SST ECUADOR CIA LTDA"**. A favor de la señorita Adriana Vanessa Jarvacio Flores. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 07-10, con el número Dos (02) del Registro Mercantil Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Veintiocho (228) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (1496) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "J".
Jaramijó, 03 de Diciembre del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T. R. E. M.